

9

En el M. N. y M. L. Jué de Loua, a diez dias del Mes de Sep
 de mill Seys y diez y quatro años, los D^{os} Loua, Sumaria, y Regim^o de Ella, Se
 Juntaron a Consejo en las Salas que tienen yo y Corumbre y otras, y
 Conferia con los Señores al Excmo de Su Magd, Bien, y Utilidad de Ella
 Regia; Es a Saber: el Sr D^o Gomez Claudio Jht de Subata, Jht Coron
 de Infan^{ta} Española, Alguacil Mayor del S^o Oficio de la Ingg^o de Este
 Reyno, y Correg^{or} Jht de esta otra Ciudad; y los S^{es} D^{os} Pedro Exco, D^o Jué
 Eug^o Alburquerque, D^o Bar^{on} Cayula, D^o Gaspar Patacor, y D^o Christobal
 Jht de Aguilar; Rex =

Excurion de la R^a, al Cumplim^o de la Excurion despachada a favor de esta Ciudad y el R^o Consejo
 de Maz^{da} en ocho de Nov^{bre} del año pasado de mill Seys y quatro, y la que
 se Mandó se cumpliere del Oficio de Sal del Reyno a esta Ciudad, los que habian
 pagado de mas a la R^a Maz^{da} y a otro Oficio de Sal, en lo que era comprehendida
 la Cantidad sacada del Poyto y a su prompto pago a otro Oficio de Sal
 que son Suma y N^o mill R^{os}, los que se a Excurado y a Haber en el Oficio
 de la Super Intendencia de Murcia, perdido la primera Excurion con que esta
 Ciudad requirió al Cabo Super Int^{te} Jht^o Encomendado, y a esta fecha, deuan
 do cumplir en quanto se sea posible con su obligac^o, y que queda remane
 zado el Caudal del Poyto de otros Suma y N^o mill R^{os}, a Polvaredo, y
 congueto en el Oficio del Sello del Consejo de Maz^{da}, copia de otra Excurion
 y que se haga en la Super Intendencia de Murcia las diligenc^{ias} que se del
 Oficio de Sal se cumpliere y pague a esta Ciudad lo que se le debe debiendo, y
 que en modo que se pague el Caudal del Poyto de otros Suma y N^o mill R^{os}

